

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

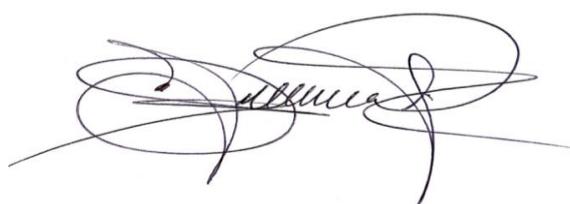
En cumplimiento a la providencia de fecha 9 de julio de 2021, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **MAXIMILIANO CARREÑO AVENDAÑO**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2020-00162-00, demandante BANCOLOMBIA S.A., demandado MAXIMILIANO CARREÑO AVENDAÑO, así:

Envío citación fl. 53.....	\$	65.000
Envío notificación por aviso fl. 50.....	\$	65.000
Agencias en derecho fl. 116.....	\$	750,000

T O T A L..... \$880.000

Son: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$880.000).

Cajamarca - Tolima, febrero 15 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.